

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios» se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Justicia de 29 de noviembre de 1999, por la que se hace pública la convocatoria del turno de promoción interna de las pruebas selectivas para cubrir plazas del personal laboral de la Administración de Justicia, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1211/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—16.821.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 26 de noviembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1212/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—16.775.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 26 de noviembre de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1210/99.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—16.824.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio de Justicia de 26 de noviembre de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1207/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso en el plazo de quince días.

Madrid, 25 de enero de 2000.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—16.810.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paloma Marin Orzanco, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 8 de junio de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 3/827/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso en el plazo de quince días.

Madrid, 25 de enero de 2000.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—16.811.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 358/98, promovido a instancia de don Francisco José Esteve Martín, contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28 de mayo de 1998, sobre concurso de traslado de Profesores de Secundaria, con fecha 7 de enero de 1999 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente don Francisco José Esteve Martín; declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas. Una vez firme esta resolución, remitase testimonio al Ministerio de Educación y Cultura, así como el expediente administrativo enviado en su día.

Y para que sirva de notificación a don Francisco José Esteve Martín, constando en autos como último domicilio calle Blasco de Garay, número 18, quinto, izquierda (28015 Madrid), al que se advierte que contra la referida resolución puede interponer recurso de súplica ante esta Sala en el término de cinco días, expido el presente.

Madrid, 26 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—16.831.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 18/97, promovido a instancia de doña María Dolores Villar Andújar, contra la Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26 de julio de 1996, sobre suspensión provisional como Agente Judicial, con fecha 31 de enero de 1997 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones previa baja en los libros de registro de esta Sección.

Y para que sirva de notificación a doña María Dolores Villar Andújar, cuyo domicilio se desconoce, a la que se advierte que contra la referida resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el término de cinco días.

Madrid, 26 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—16.829.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (COAN) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 28 de julio de 1999, sobre unidades de colaboración de los Tribunales calificadoros de las pruebas de ingreso al Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 896/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—16.769.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Calvo Manuel se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de noviembre de 1998, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1107/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—16.832.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Cesáreo Hernández Cenalmor se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Justicia de 4 de noviembre de 1999 sobre lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas de Perito judicial, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1046/1999.

Lo que se anuncia para el emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachén Ibort.—16.833.

Sección Quinta

Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo 5/46/98, interpuesto por don Luis Carlos Campano Val, remitase el expediente administrativo al Ministerio de Defensa, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones, previa su anotación en el libro de Registro.

Madrid, 14 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—16.754.